

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 22 FEB 2024

**VISTO** que el próximo 1° de marzo de 2024 tendrá lugar la Asamblea Legislativa, en la que el señor Presidente de la Nación inaugurará un nuevo período de sesiones ordinarias, de conformidad con el Artículo 99, inciso 8 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que habida cuenta de ello, y toda vez que dicha Asamblea será presidida por el señor Presidente de la Nación Javier MILEI, y contará con la presencia de Ministros y señores Legisladores, es que resulta procedente arbitrar las medidas necesarias a fin de preservar la seguridad en el ámbito de esta H. Cámara.

Que conforme lo expresado, resulta conveniente limitar el acceso del personal que no se encuentre afectado directamente a la realización de la citada Asamblea.

Que en consecuencia, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA****DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN****DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Declárese el día 1° de marzo de 2024 asueto administrativo en todo el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTÍCULO 2°.** - Notifíquese a las distintas dependencias de la H. Cámara de Diputados de la Nación a fin de que implementen las medidas necesarias para la prestación de los servicios esenciales.

**ARTÍCULO 3°.** - Autorízase a la Dirección General Administrativo Contable, dependiente de esta Secretaría Administrativa, a realizar las erogaciones



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

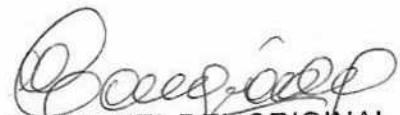
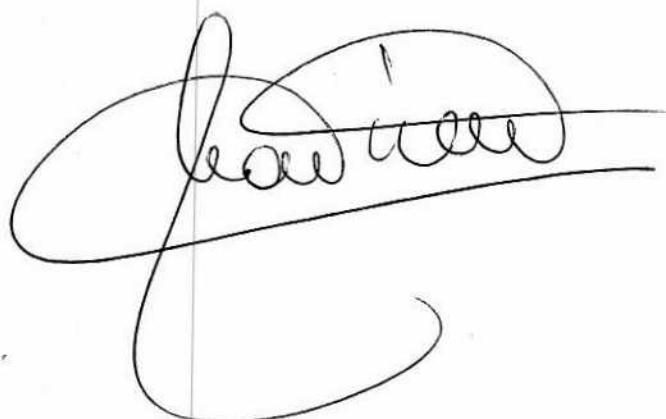
*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

necesarias destinadas a atender el gasto que demande la celebración de la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 4º.** - Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto a la partida específica del Presupuesto vigente de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTÍCULO 5º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN